



PC-07 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES



**PC-07 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD
DE LOS ESTUDIANTES**

Código US:	12
Área:	Movilidad
Criterio implanta:	5
Centro:	Facultad de Enfermería, Fisioter. y Podolog

Elaboración:

Fecha: 02/11/2021	Revisión: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: 02/11/2021	Aprobación: Fecha:
-------------------	---	----------------------------------



PC-07 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES



Facultad de Enfermería,
Fisioterapia y Podología

ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo
6. Seguimiento e indicadores asociados
7. Evidencias asociadas
8. Responsabilidades
9. Rendición de cuentas
10. Flujograma



PC-07 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES



1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer el procedimiento por el que la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología desarrolla la revisión y gestión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos en la Facultad y enviados a otras Universidades, en el marco de convenios y acuerdos bilaterales, Nacionales e Internacionales.

2. Alcance

El alcance de este procedimiento se refiere a las titulaciones oficiales de grado, doble grado y máster impartidas en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología:

- 157 Grado en Enfermería Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 163 Grado en Fisioterapia Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 175 Grado en Podología Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 245 Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- M100 Máster Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud

3. Referencias/Normativa

Este proceso se sustenta en los siguientes documentos y normativa al respecto:

- Programa Erasmus + para el período 2021-2027, aprobado por el Parlamento Europeo.
- Carta Erasmus de Educación Superior 2021-2027, que será válida durante toda la vigencia del futuro Programa Erasmus+.
- Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (CRUE).
- Reglamento General de Actividades docentes A C U 5/2/ 2009 modificado por el ACU 19/05/ 2010 y ACU 19/05/ 2011.
- Resolución del Rector de la Universidad de Sevilla por la que se establece anualmente el proceso de movilidad internacional de estudiantes.
- Convocatoria de la Universidad de Sevilla por la que se establece anualmente el proceso de movilidad internacional de estudiantes.

4. Definiciones

Movilidad Internacional

El programa Erasmus + Tiene como objetivo el intercambio, la cooperación y la movilidad entre centros y sistemas educativos y de formación dentro de la UE. De acuerdo con los objetivos definidos en la estrategia UE 2021, estimula la modernización y adaptación de los sistemas de educación y formación de los países participantes, además de proporcionar directamente un valor añadido europeo a los ciudadanos que participan en sus acciones de movilidad y de cooperación.

El programa de movilidad incluye además destinos para países no europeos y en Latinoamérica permitiendo al



PC-07 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES



alumnado

realizar estancias en Universidades de todo el mundo.

Movilidad Nacional

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España (SICUE) es un programa de movilidad nacional de estudiantes universitarios. Permite a los estudiantes realizar un periodo de estudios en una institución universitaria española distinta a aquella en la que el alumno se encuentra matriculado, con garantías de reconocimiento académico.

5. Desarrollo

Movilidad internacional

- Establecimiento de acuerdos o convenios con las universidades u otras instituciones. Todos los Acuerdos Bilaterales y Convenios Internacionales serán aprobados y gestionados por el Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización "motu proprio" o previa petición por parte del Centro correspondiente.
- Organización y Planificación del programa de movilidad. Los Centros de la Universidad de Sevilla, a la vista de la demanda, propondrá al Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización la firma de nuevos Convenios o Acuerdos de Intercambio. Es el Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización el responsable de la organización de los programas de movilidad.
- Acogida de los estudiantes recibidos e información/orientación general del programa. El Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización es el encargado de la admisión y recepción de alumnos extranjeros, a los que se les facilita la información y documentación necesaria para que su estancia se desarrolle con normalidad. Para ello, además de los actos oficiales previstos, el Vicerrectorado cuenta, además del personal adscrito a la Unidad de Movilidad Internacional, con 14 becarios para Apoyo en la Recepción y Desplazamiento de Alumnos Erasmus, y 50 Alumnos Acompañantes, que son distribuidos por los distintos Centros para atender las necesidades de nuestros estudiantes de intercambio.
- Matriculación e información/orientación de los estudiantes. Este procedimiento se lleva a cabo una vez que el estudiante ha cumplido con todos los trámites necesarios para su admisión definitiva por parte del Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización. Desde el Vicerrectorado se realizará la apertura de "cabeceras" en el sistema informático utilizado por los Centros para la matriculación de estudiantes, tras lo cual, la Secretaría correspondiente podrá iniciar la grabación de las asignaturas solicitadas por el alumno. Todos los problemas que puedan surgir en relación con la estancia de cualquier estudiante de intercambio serán solucionados por el Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización quién habrá de ser informado en todo momento de los hechos que hayan podido acaecer y, en su caso, pedirá los informes que crea oportunos para la solución del problema.
- Revisión y mejora del programa de movilidad. El Equipo de Dirección a propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales, revisa y mejora los programas de movilidad relacionados con los diferentes títulos que se



PC-07 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES



imparten en el Centro. Para ello se aplicará el procedimiento P04 "Análisis de los programas de movilidad del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos oficiales de la Universidad de Sevilla".

Programa ERASMUS

Los pasos a seguir por todo el alumnado son los siguientes:

- Apertura del plazo solicitud.
- Realización de la solicitud de intercambio.

Si son alumnos entrantes:

- Envío de "USUARIO" y "CONTRASEÑA" a las Universidades socias para que procedan a la inscripción de sus estudiantes.
- Inscripción de estudiantes mediante la aplicación informática confeccionada al efecto y que se encuentra alojada en la página web del Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización.
- Recepción de alumnos en el Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización y entrega de documentación.
- Recepción oficial de alumnos Erasmus en el centro que se determine según la capacidad de las instalaciones.
- Matrícula del alumno.
- Elaboración CAO calificaciones por parte del Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización y envío a las Universidades de origen del estudiante.
- Archivo de expediente.

Si son alumnos salientes:

- Convocatoria pública de becas y apertura del plazo de solicitudes mediante aplicación on-line puesta a disposición de los estudiantes en la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla.
- Acreditación del nivel de idioma requerido en el destino solicitado.
- Selección automática de titulares y suplentes mediante la aplicación informática de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla, por el Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización.
- Presentación de los Acuerdos de Estudio con las asignaturas a cursar por el estudiante en la Universidad de



PC-07 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES



destino, que habrá de ser firmado por el estudiante y el Vicedecano de Movilidad e Internacionalización del Centro que habrá de hacer el reconocimiento de las asignaturas. El Acuerdo de Estudios es susceptible de modificación, hasta un mes después del inicio de la estancia, para ello habrá de cumplimentar el impreso confeccionado al efecto, y remitir copia nuevamente para su ratificación por el Vicedecano de Movilidad e Internacionalización del Centro, y al Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización para su archivo en el expediente abierto al estudiante en dicho Vicerrectorado.

- Matrícula de todas las asignaturas que aparecen reflejadas en su Acuerdo de Estudios.
- Recepción del Certificado Académico Oficial (CAO) Universidad destino en el Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización y envío al centro de origen del estudiante.
- Reconocimiento de las calificaciones obtenidas por el estudiante durante su estancia como alumno de intercambio.
- Presentación de la justificación de la estancia en el Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización.
- Si las fechas son las correctas se archiva el expediente
- Si las fechas no coinciden con el periodo de beca concedido, el estudiante habrá de realizar el reembolso de la parte proporcional del periodo no disfrutado de estancia.

Movilidad nacional

Programa SICUE

Los pasos a seguir son los siguientes para todo el alumnado:

- Apertura del plazo solicitud.

Realización de la solicitud de intercambio.

Si los alumnos son entrantes,

- Presentación de alumnos en el Centro.
- Firma del acuerdo de estudios, una vez estudiada la viabilidad del mismo
- Matrícula del alumno en el Centro.
- Elaboración de actos SICUE.
- Envío de las actas a las Universidades de origen.
- Archivo de expediente.



PC-07 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES



Si son alumnos salientes;

- Selección del candidato y envío de la propuesta al Rectorado.
- Publicación de la adjudicación de plazas. Si el alumno renuncia a la plaza se archiva el expediente; si no es el caso, se presenta el acuerdo de estudios. Si no se admite este, se modifica el acuerdo y una vez admitido, se firma.
- Formalización de la matrícula.
- Recepción de las actas de las Universidad de destino.
- Introducción de las calificaciones en aplicación.
- Archivo de expediente.

6. Seguimiento e indicadores asociados

Dentro del procedimiento de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

La Comisión de Relaciones Internacionales del centro revisará el funcionamiento del programa de movilidad a fin de proponer al Equipo Decanal las acciones de mejora en el caso de detectarse alguna debilidad y si así se decide, para que dicha propuesta sea elevada al Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización por si resultan de aplicación, teniendo en cuenta la normativa que ampara los programas de movilidad. Asimismo, dentro del procedimiento de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos del programa.

Así mismo, para la medición y análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores clave:

Indicadores auxiliares:

10.29 - Grado de satisfacción de estudiantes con la oferta de programas de movilidad

10.30 - Grado de satisfacción del profesorado con la oferta de programas de movilidad

Indicadores clave:

P4 - ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

P4-4.1 - TASA DE ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES.

P4-4.2 - TASA DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES.

P4-4.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES.

P4-4.4 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES.



PC-07 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES



P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES

P91-10.06 - Grado de satisfacción de estudiantes con la oferta de programas de movilidad

P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

P92-11.06 - Grado de satisfacción del PDI con la oferta de programas de movilidad

Indicadores auxiliares:

7. Evidencias asociadas

8. Responsabilidades

Vicedecano/a con responsabilidad en Movilidad e Internacionalización del centro: Su responsabilidad es:

- Velar por el cumplimiento de la normativa existente sobre programas de movilidad y que afecta a todos los estudiantes de intercambio.
- Realizar la propuesta de renovación de acuerdos y nuevas actividades para la movilidad de estudiantes de su Centro atendiendo a las necesidades de los mismos y asegurando en todo momento la calidad de la formación del alumnado.
- Facilitar los programas de asignaturas que nuestros estudiantes podrán cursar en los destinos propuestos por el centro y realizar los oportunos reconocimientos de las calificaciones obtenidas por nuestros estudiantes.
- Será el encargado de evaluar los programas de asignaturas impartidas en las distintas Universidades con las que el Centro tiene acuerdo, para que, previa a la partida del estudiante, puedan ser firmados los Acuerdos de Estudios conforme a la legalidad vigente, una vez analizada la viabilidad y la calidad de la formación.

Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización: Este Vicerrectorado es el responsable, como se ve reflejado en el flujograma, de gestionar y organizar todos los programas de movilidad en los que participa la Universidad de Sevilla. Velará por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua.

9. Rendición de cuentas

Para cumplir con la rendición de cuentas, se elaborará por parte del Decanato una memoria que se publicará en la página Web del Centro, de carácter anual.

10. Flujograma

PC-07 - Procedimiento de gestión de la movilidad de los estudiantes

MOVILIDAD INTERNACIONAL (ERASMUS)

